

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8087

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contratar la adquisición de un Sistema Contable Integral su Instalación y Funcionamiento a partir del Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de un Sistema Contable Integral es necesario a fin de tener los datos unificados y administrados por un solo sistema;

Que el traslado inminente de la Secretaria de Economía a calle Rivadavia (16) y Saavedra (3) del centro de la ciudad hace indispensable su adquisición para su pronta implementación;

Que dicho sistema decanta de visualizar y analizar opciones alternativas de sistema;

Que la opción que se ajusta a las necesidades requeridas por la Resolución 14/96 del Tribunal de Cuentas es la de la Firma "INFT S.A.";

Que dicha firma ofrece "GGMM-098" Sistema Informático para Gobiernos Municipales con Certificación de Calidad Internacional ISO 9001:2008 y 90003:2006, con Procesos Internos Normalizados y Auditados con Validaciones Permanentes;

Que los Módulos solicitados por Ingresos Tributarios, Hacienda, Recursos Humanos, Rodados, Contaduría, Tribunal, Juzgado de Faltas, Catastro, Directivos están valuados en \$ 535.000,00 a pagarse de la siguiente forma:

PRIMER PAGO \$ 50.000.-; SEGUNDO PAGO \$ 50.000.-; TERCER PAGO \$ 100.000.- ; y en DOCE PAGOS POR CONTRATO DE \$ 27.917,00 para ello se apela al Artículo 57° Inc. G) de la Ordenanza de Contrataciones Excepción que trata Razones Técnicas; ;

Que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 02 de Febrero de 2016, según consta en el Acta N° 1454, aprobó el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 3 del Expte. N° 261/15 del Ejecutivo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8087

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a adquirir a la Firma “INFT S.A.” con domicilio en Belgrano N° 77, 1er. Piso Alta Gracia ciudad de Córdoba, UN “GGMM-098” SISTEMA INFORMÁTICO PARA GOBIERNOS MUNICIPALES CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL ISO 9001:2008 Y 90003:2006, CON PROCESOS INTERNOS NORMALIZADOS Y AUDITADOS CON VALIDACIONES PERMANENTES, con destino a Secretaría de Economía, en un TOTAL DE \$ 535.000,00 a Pagarse de la siguiente Forma: PRIMER PAGO \$ 50.000.-; SEGUNDO PAGO \$ 50.000.-; TERCER PAGO \$ 100.000.- ;y en DOCE PAGOS POR CONTRATO DE \$ 27.917,00 Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, según consta en el Acta N° 1454.-

ARTICULO 2°: RATIFICAR Y APROBAR en todas sus partes el Modelo de Contrato, que obra como antecedente del Expte. N° 261/15.-

ARTICULO 3°: FACULTAR a la Secretaría de Economía EXCEPTUAR la presente Contratación de todo Régimen vigente (Art. 57° Inc. G).

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 FEBRERO 2016

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL